



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA

"HUAYTARA, CAPITAL ARQUEOLOGICA DE LA REGION DE HUANCAMELICA"



ALCALDÍA

LEY N° 23934

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 82-MPH/A

Huaytará, 22 de marzo del 2023

VISTO:

El Informe N° 18-2023-MPH-GDS-CIAM-Efr, con Informe N° 091-2023-MPH-GDS-ihc, de fecha 14 de marzo de 2023 y otros documentos adjuntos, a través ambos informes remiten la sugerencia de integrantes del Equipo técnico Municipal para la continuidad de la intervención de saberes productivos, así como la Ordenanza Municipal N°005-2022-MPH/A, de fecha 15 de marzo de 2022, que aprueba la implementación de la intervención de Saberes Productivos – MIDIS/Programa pensión 65 en la provincia de Huaytará; y,

CONSIDERANDO:

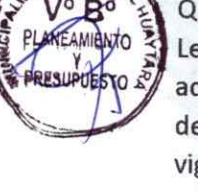
Que, los artículos 197 y 199 de la Constitución Política del Perú modificada mediante Ley N° 27680, que a prueba la reforma constitucional de capítulo XIV del Título IV sobre descentralización, establecen que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 11 del Título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, de conformidad con el numeral 2.4 del artículo N° 84° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son funciones de las Municipalidades organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

Que, estando aprobado con Ordenanza Municipal N° 005-2022-MPH/A, de fecha 15 de marzo del 2022, la implementación de la intervención de saberes productivos-MIDIS/Programa pensión 65 en la provincia de Huaytará y aprobado mediante acta de compromiso de continuidad de la intervención de saberes productivos de fecha 17 de febrero del presente año;

Que, de otro lado, es atribución del Consejo Municipal aprobar normas que garantice una



JR. MUNICIPALIDAD N° 100 PLAZA DE ARMAS – HUAYTARA - HUANCAMELICA

Unidos por el Agro y la Promoción del Turismo
Wilmer Cabrera Huamani
Alcalde
Gestión 2023 - 2026



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA

"HUAYTARA, CAPITAL ARQUEOLOGICA DE LA REGION DE HUANCAMELICA"



ALCALDÍA

LEY N° 23934

efectiva participación vecinal (artículo 9.14), a propuesta del Alcalde (artículo 20.4 y 20.34) y de los regidores (artículo 10.1);

Que, por lo que en ese marco legal y conforme a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en los artículos 20 y 43; contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y presupuesto, Secretaria general, Imagen Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR el Equipo Técnico Municipal para la implementación de la intervención Saberes Productivos en el ámbito distrital, el mismo que estará conformada de la siguiente manera:

N	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
1	M.C. JULIO CESAR ROSARIO GONZALES	GERENTE MUNICIPAL	42209105
2	Sra. IGNACIA HUARCAYA CONSNILLA	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS COMUNALES	23537089
3	Srta. MIRIAM KATIA TOLEDO PALOMINO	SUB GERENTE DEL PROGRAMA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNALES	70295931
4	Sr. PABLO QUISPE HUAMÁN	GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL	23262131
5	Srta. KAREN ROXANA IVALA OCHOA	JEFE DE IMAGEN INSITUCIONAL	46697356
6	Sr. JOSE MAGALLANES ROJAS	ABOGADO DEFENSOR DE LA DEMUNA	21850111
7	Sr. ABDÓN NICOLAS HUAMÁN ENCISO	RESPONSABLE DEL SISTEMA DE FOCALIZACIÓN DE HOGARES-SISFO	23600801
8	Sra. RENEE BUSTAMANTE YAUCA	APOYO EN LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS COMUNALES	43964463
9	Sra. ELOYSA FLORES REYES	RESPONSABLE DEL CIAM	22268490

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR que el Equipo Técnico Municipal es el responsable de ejecutar las actividades de implementación, así como realizar las coordinaciones necesarias para la operatividad y continuidad de saberes productivos y otras actividades programadas en representación de la Municipalidad, siendo también el encargado de realizar la transferencia y generación de capacidades dentro de la Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Secretaria General e Imagen Institucional, la difusión de la presente resolución a las demás unidades orgánicas y áreas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA
WILMER G. CABRERA HUAMANI
ALCALDE



JR. MUNICIPALIDAD N° 100 PLAZA DE ARMAS – HUAYTARA - HUANCAMELICA

Unidos por el Agro y la Promoción del Turismo
Wilmer Cabrera Huamani
Alcalde
Gestión 2023 - 2026